



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECIBO OFICIAL
FECHA 4 FEB 2020

Expte. Nro.: 372/20.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar el pago por el mantenimiento del alumbrado público para el Ejercicio 2020, a favor de la Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", por el consumo de energía de mantenimiento de alumbrado público Necochea - Quequen; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva.

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", por el consumo de energía de mantenimiento de alumbrado público Necochea - Quequen, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a las Partidas 3.1.1.0 Energía Eléctrica y 3.3.9.0 Otros – Servicios No Personales, Cat. Prog. 01.01.00 Conducción y Administración, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría General, Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 265

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL